

Área de Administración
Concejalía de Economía y Hacienda
Expediente Nº: 1763/2018
Asunto: Subvenciones a Grupos Municipales correspondientes al Segundo Semestre 2018

DECRETO

DON FRANCISCO VEGA GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Vista la celebración de las elecciones municipales del día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto que el día 26 de Febrero de 2018, Intervención municipal emite retención de crédito por 24.367,72 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.489.06, relativa a la subvención de los diferentes grupos municipales.

Considerando el Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando la Base 44, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.

Considerando el órgano competente para dictar la presente resolución es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda en virtud de Decreto de delegación del Alcalde, número 1915 de fecha 17 de julio de 2018, sobre reconocimiento de obligaciones, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del Grupo Municipal, **Partido Popular**, con CIF V76258649, con cargo a la aplicación presupuestaria 01/912/48906, con nº de RC 220180014766 y en concepto de subvenciones a los grupos municipales por las cantidades que se detallan a continuación:

- ✓ DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.298,86 €), por Grupo Municipal.
- ✓ DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.452,08 €), por número de concejales/as pertenecientes al Grupo Municipal, Partido Popular.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior. El presente pago tendrá la consideración de entrega a cuenta y estará condicionado al resultado de la posterior dación de cuentas y fiscalización por el Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Arucas

C/ Alcalde Suárez Franchy, 11, Arucas 35400 (Las Palmas) Tfno 928628126 Fax 928628164

Francisco Vega García (1 de 2)
CONCEJAL DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES
Fecha Firma: 30/08/2018
HASH: 4643b97970cc67cc7646df4e5ee3649b



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 30/08/2018
HASH: febc7ec177181abb1a3d94ee60a9611



DECRETO
Número: 2018-2274 Fecha: 30/08/2018



Cod. Validación: 5426Q3Z4M6JHDY7R2YK95D | Verificación: <http://arucas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Área de Administración
Concejalía de Economía y Hacienda
Expediente N°: 1763/2018
Asunto: Subvenciones a Grupos Municipales correspondientes al Segundo Semestre 2018

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

Dado para su cumplimiento en la Ciudad de Arucas, a la fecha de la firma electrónica.

Ante mí,
La Secretaria General
M^a de los Ángeles de Benito Basanta

DECRETO
Número: 2018-2274 Fecha: 30/08/2018



Cód. Validación: 5426Q3Z4M6JHDYH7RP2KYK95D | Verificación: <http://arucas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Arucas

C/ Alcalde Suárez Franchy, 11, Arucas 35400 (Las Palmas) Tfno. 928628126. Fax 928628164